



Contrato 021/2019

Contrato de adquisición de diversos materiales de papelería y equipos menores de oficina, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física C. Aurelio Alberto Medina Sosa a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante memorándum número SAIG04/SSA/DRM/0036/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, el Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco en ese entonces Subdirector de Adquisiciones Directas Estatales de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de materiales y suministros correspondientes al segundo trimestre, para destinarse a diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **Nº. SAIG-EST-006-19.**

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales y Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0072042750613 con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este acto requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en el Andador Edificio Lazareto, número 31, entre Avenida López Mateos y Resurgimiento, Colonia San Román, código postal 24040, de esta ciudad de San Francisco de



Contrato 021/2019

Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 003237, renovado el 09 de mayo de 2019.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MESA7610243U1.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

PARTIDA UNO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	PIEZA	CARPETA REGISTRADOR TAMANO CARTA DE PASTA DURA COLOR VERDE MARMOLEADO CON SUJETADOR MANUAL, ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL LOMO, OJILLO DE LÁMINA GALVANIZADA Y HERRAJE NIQUELADO DE 3, MARCA NEGOFILÉ.	\$ 23.36	\$ 280.32
5	PAQUETE	FOLDER MANILA TAMANO CARTA, 1/2 CEJA, CON PERFORACIÓN LATERAL Y SUPERIOR PARA BROCHE DE 8 CMS, PAQUETE C/100 PIEZAS, MARCA MAPASA	\$ 104.69	\$ 523.45
5	PIEZA	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN, 4 X 2.5 X 1.5 CMS, MARCA PELICAN	\$ 3.48	\$ 17.40
10	PIEZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRMS, NO TOXICO, SECADO RÁPIDO, MARCA RESISTOL	\$ 7.13	\$ 71.30
10	BOLSA	LIGA NO. 18 C/100 GRS, MARCA HÉRCULES	\$ 13.81	\$ 138.10
10	PAQUETE	NOTA ADHESIVA REPOSICIONABLE, TIPO ACORDEÓN, COLOR AMARILLO 7.6 X 7.6 CMS, C/6 BLOQUES DE 100 HOJAS C/U, POST- IT 3M, MARCA POST -IT	\$ 95.49	\$ 954.90
3	PIEZA	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM, MARCA BACO	\$ 1.83	\$ 5.49
10	PIEZA	SUJETA DOCUMENTOS CHICO CAJA C/12 DE ACERO TEMPLADO, ACABADO INOXIDABLE. TAMAÑO: 19 MM CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 45 HOJAS DE PAPEL. COLOR NEGRO, MARCA ACCO	\$ 6.33	\$ 63.30
10	PIEZA	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE CAJA C/12 DE ACERO TEMPLADO, ACABADO INOXIDABLE. TAMAÑO: 50 MM CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 220 HOJAS DE PAPEL. COLOR NEGRO, MARCA ACCO	\$ 37.91	\$ 379.10
10	PIEZA	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO CAJA C/12 DE ACERO TEMPLADO, ACABADO INOXIDABLE. TAMAÑO: 32 MM CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 125 HOJAS DE PAPEL. COLOR NEGRO, MARCA ACCO.	\$ 18.51	\$ 185.10
3	PIEZA	TIJERA MULTIPROPÓSITO, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, CON AROS DE PLÁSTICO ASIMÉTRICOS PARA MAYOR COMODIDAD, DE 7", MARCA SCOTCH.	\$ 24.35	\$ 73.05
2	PAQUETE	LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL NO. 2, CUERPO DE MADERA, ACABADO EN COLOR AMARILLO, DE FABRICACIÓN MEXICANA PAQUETE C/12 PIEZAS, MARCA MARTE.	\$ 31.64	\$ 63.28
10	PIEZA	CAJA ARCHIVO PLÁSTICA TAMANO CARTA, CAJA EN PVC CORRUGADO, TAPA INDEPENDIENTE MEDIDAS: LARGO 38.5 CM, ANCHO 31 CM Y ALTO 25 CM, MARCA GEO.	\$ 40.45	\$ 404.50



Contrato 021/2019

1	PAQUETE	BOLIGRAFO C/AZUL, C/12 PIEZAS, BIC CRISTAL, ATÓMICO DE CUERPO TRANSPARENTE, HEXAGONAL, TAPA Y BOTÓN AL COLOR DE LA TINTA, MARCA BIC.	\$ 28.93	\$ 28.93
1	PAQUETE	BOLIGRAFO C/NEGRO, C/12 PIEZAS, BIC CRISTAL, ATÓMICO DE CUERPO TRANSPARENTE, HEXAGONAL, TAPA Y BOTÓN AL COLOR DE LA TINTA, MARCA BIC.	\$ 28.93	\$ 28.93
1	PAQUETE	BOLIGRAFO C/ROJO, C/12 PIEZAS, BIC CRISTAL, ATÓMICO DE CUERPO TRANSPARENTE, HEXAGONAL, TAPA Y BOTÓN AL COLOR DE LA TINTA, MARCA BIC.	\$ 28.93	\$ 28.93
1	PAQUETE	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO, PUNTA CINCEL DE 0.4M, CON GRIP EN SU BARRIL, CLIP DE LA TAPA Y GRIP AL COLOR DE LA TINTA, C/12 PIEZAS, MARCA AZOR.	\$ 61.66	\$ 61.66
1	PAQUETE	MARCA TEXTO COLOR NARANJA, PUNTA CINCEL DE 0.4M, CON GRIP EN SU BARRIL, CLIP DE LA TAPA Y GRIP AL COLOR DE LA TINTA, C/12 PIEZAS, MARCA AZOR.	\$ 61.66	\$ 61.66
1	PAQUETE	MARCA TEXTO COLOR ROSA, PUNTA CINCEL DE 0.4M, CON GRIP EN SU BARRIL, CLIP DE LA TAPA Y GRIP AL COLOR DE LA TINTA, C/12 PIEZA, MARCA AZOR.	\$ 61.66	\$ 61.66
1	PAQUETE	MARCA TEXTO COLOR VERDE, PUNTA CINCEL DE 0.4M, CON GRIP EN SU BARRIL, CLIP DE LA TAPA Y GRIP AL COLOR DE LA TINTA, C/12 PIEZAS, MARCA AZOR.	\$ 61.66	\$ 61.66
1	PAQUETE	BOLIGRAFO ATÓMICO COLOR NEGRO BIC DIAMANTE, DE CUERPO TRANSPARENTE, BARRIL REDONDO, PUNTO MEDIANO 1.00 MM, LA TINTA SE INDICA EN LA PUNTA Y LA TAPA, C/12 PIEZAS, MARCA BIC.	\$ 34.75	\$ 34.75
1	PAQUETE	BOLIGRAFO ATÓMICO COLOR AZUL BIC DIAMANTE, DE CUERPO TRANSPARENTE, BARRIL REDONDO, PUNTO MEDIANO 1.00 MM, LA TINTA SE INDICA EN LA PUNTA Y LA TAPA, C/12 PIEZAS, MARCA BIC.	\$ 34.75	\$ 34.75
1	PAQUETE	BOLIGRAFO ATÓMICO COLOR ROJO BIC DIAMANTE, DE CUERPO TRANSPARENTE, BARRIL REDONDO, PUNTO MEDIANO 1.00 MM, LA TINTA SE INDICA EN LA PUNTA Y LA TAPA, C/12 PIEZAS, MARCA BIC.	\$ 34.75	\$ 34.75
60	PAQUETE	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA (21.6 X 27.90 CM), BLANCURA MIN. 89%, GRAMAJE 75GR., DE CONFORMIDAD CON LA MNX-AA-144-SCFL-2008, RESMA DE 500 PIEZAS. MARCA BLC.	\$ 61.92	\$ 3,715.20
SUBTOTAL			\$ 7,312.17	
16% I.V.A.			\$ 1,169.95	
TOTAL			\$ 8,482.12	

PARTIDA DOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	CAJA	ARILLO METÁLICO TWIN LOOP DE 7/16" (76-85 HOJAS), COLOR NEGRO, C/20 PIEZAS, MARCA GBC	\$ 57.63	\$ 115.26
5	PIEZA	CARPETA C/PALANCA DE PRESIÓN C/ROJO T/CARTA, MARCA WILSON - JONES	\$ 12.06	\$ 60.30
5	PIEZA	CARPETA REGISTRADOR TAMAÑO CARTA DE PASTA DURA COLOR VERDE MARMOLEADO CON SUJETADOR MANUAL, ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL LOMO, OJILLO DE LÁMINA GALVANIZADA Y HERRAJE NIQUELADO DE 3", MARCA NEGOFIL	\$ 23.36	\$ 116.80
2	PAQUETE	CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, MÍNIMO 210 GRMS, C/100 HOJAS, MARCA DIEM.	\$ 72.77	\$ 145.54
2	PAQUETE	ETIQUETA IMPRIMIBLE BLANCA PARA CD, C/40 ETIQUETAS P/CD, MARCA JANEL	\$ 45.52	\$ 91.04
5	PAQUETE	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA, 1/2 CEJA, CON PERFORACIÓN LATERAL Y SUPERIOR PARA BROCHE DE 8 CMS, PAQUETE C/100 PIEZAS, MARCA MAPASA	\$ 104.69	\$ 523.45



Contrato 021/2019

6	PIEZA	GOMA DE BORRAR PLASTICA, 4.3 X 3.5 X 1.2 CM. MARCA PELIKAN	\$ 3.32	\$ 19.92
2	PIEZA	LIBRETA FORMA FRANCESA COSIDA, PASTA DURA, CUADRO DE 7MM, 192 HOJAS, PAPEL BOND 56 G/M2, MARCA ROCA	\$ 41.25	\$ 82.50
2	PIEZA	LIBRETA FORMA FRANCESA COSIDA, PASTA DURA, CUADRO DE 7MM, 96 HOJAS, PAPEL BOND 56 G/M2, MARCA ROCA	\$ 24.36	\$ 48.72
3	PIEZA	LIBRETA FORMA ITALIANA COSIDA, PASTA DURA, RAYADA, 96 HOJAS, PAPEL BOND 56 G/M2, MARCA ROCA	\$ 24.36	\$ 73.08
5	PIEZA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LARGO CON ESPIRAL METÁLICO CON 80 HOJAS, 21.3 X 12.3 CMS MÍNIMO, 56 GRMS/M2 MÍNIMO, MARCA ESTRELLA	\$ 10.62	\$ 53.10
3	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLADO TRANSPARENTE T/CARTA C/25 JUEGOS, MARCA GBC.	\$ 88.71	\$ 266.13
5	PIEZA	PEGAMENTO INSTANTANEO KOLA-LOKA BROCHA, MARCA KOLA-LOKA	\$ 24.15	\$ 120.75
5	PIEZA	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM, MARCA PILOT	\$ 11.27	\$ 56.35
6	PAQUETE	SEPARADORES REFORZADOS C/15 DIVISIONES, T/CARTA, PLÁSTICO, MULTI PERFORACIONES, CEJAS MULTICOLOR, MARCA WILSON-JONES	\$ 21.72	\$ 130.32
3	PAQUETE	SEPARADORES REFORZADOS C/ÍNDICE ALFABÉTICO DIVISIONES, T/CARTA, PLÁSTICO, MULTI PERFORACIONES, CEJAS MULTICOLOR, MARCA WILSON-JONES	\$ 27.74	\$ 83.22
1	PIEZA	HILAZA SINFONIA OMEGA, 100% ALGODÓN, MADEJA CON 100 GRMS. APROX., COLOR ARENA, MARCA OMEGA	\$ 57.63	\$ 57.63
20	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA, TRANSPARENTE OPACO, ANTI REFLEJANTE, DE USO RUDO, CON MULTIPERFORACIONES MEDIDAS 22 CM X 28 CM (8 1/2" X 11", C/100 PIEZAS.), MARCA KINERA	\$ 95.68	\$ 1,913.60
5	PIEZA	BANDERITAS DE PAPEL 0.5 X 2" CON 250 BANDERITAS DE VARIOS COLORES, MARCA POST-IT	\$ 40.21	\$ 201.05
11	PIEZA	BOLIGRAFO C/NEGRO, C/12 PIEZAS, BIC CRISTAL. ATÓMICO DE CUERPO TRANSPARENTE, HEXAGONAL, TAPA Y BOTÓN AL COLOR DE LA TINTA, MARCA BIC	\$ 28.93	\$ 318.23
4	PIEZA	CARPETA TIPO "D" DE 3" DE ANCHO TAMANO CARTA FABRICADA EN PLÁSTICO DE VINIL PVC, COLOR BLANCO, ALMA DE CARTÓN COMPRIMIDO, VINIL CRISTAL TRANSPARENTE EN EXTERIORES TIPO BOLSA COLOCADO AL FRENTE, EN LA PARTE POSTERIOR Y EN LOMO, HERRAJE METÁLICO DE TRES ARGOLLAS COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DEL LOMO, GUARDAS INTERIORES DE VINIL TRANSPARENTE, ANCHO 9 CMS. +/-1 CMS COMO MÍNIMO COLOCADA EN FORMA CORRIDA EN TODO EL INTERIOR, MARCA SAMSIL.	\$ 55.97	\$ 223.88
6	PAQUETE	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN, SOLAPA ENGOMADA, PAPEL DE 90 GRMS, C/50, MARCA MAPASA	\$ 21.26	\$ 127.56
70	PAQUETE	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA (21.6 X 27.90 CM), BLANCURA MIN. 89%, GRAMAJE 75GR., DE CONFORMIDAD CON LA MNX-AA-144-SCFL-2008, RESMA DE 500 PIEZAS, MARCA BLC.	\$ 61.92	\$ 4,334.40
SUBTOTAL			\$	9,162.83
16% I.V.A.			\$	1,466.05
TOTAL			\$	10,628.88



Contrato 021/2019

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 19,111.00 (Son: Diecinueve mil ciento once pesos 00/100 M.N.) **con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Monto Total I.V.A. Incluido
Partida 1.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	\$ 8,482.12
Partida 2.- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$ 10,628.88
Gran Total	\$ 19,111.00

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **25 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo correspondiente**. La entrega de los bienes se llevará a cabo en un horario de 09:00 a 15:00 horas. "El Estado" realizará de manera aleatoria, ratificaciones y verificaciones de los bienes entregados, para validar la originalidad de su procedencia, por lo que, de encontrarse con una pieza no original de la marca, se procederá a ratificar y verificar todas las piezas entregadas, obligándose "El Proveedor" a sustituir las piezas a satisfacción de "El Estado".

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorgan".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava. - Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en los domicilios que continuación se describen, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.



Contrato 021/2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche: Calle 8 número exterior 149, entre calle 61 y 63, col. Centro, Palacio de Gobierno 1er Piso, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
2	Secretaría de Planeación: Av. Ruíz Cortínez No. 112 Edificio Torres de Cristal 9no. Piso, Torre B Barrio de San Román C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsables para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a los servidores públicos que a continuación se relacionan, o por personal que estos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

PARTIDA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
1	C.P. Adriana Piña de la Peña. Coordinadora Administrativa del servicio de Administración Fiscal.
2	L.A.E. Margarita Rosa Balan Xaman. Directora Administrativa de la Secretaría de Planeación.

Décima. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima Primera. - "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda. - Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta. - Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta. - Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Séptima. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción

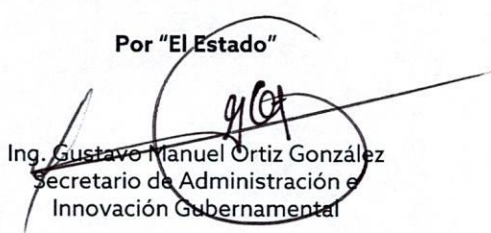


Contrato 021/2019

de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de junio de 2019.

Por "El Estado"

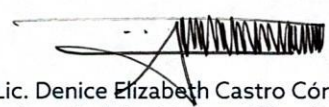

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Aurelio Alberto Medina Sosa

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales.


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Directas Estatales.